



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

g) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| Nº. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio) | Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si se presta ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, PGR) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (noventa) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio | | | |
|---|---|--|---|---|--|--|---|---|--|---|--|--|-------------------------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
| 1 | Solicitud de acceso a la información pública | Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero | 1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Escribir pidiendo de que la respuesta de la información se entregue antes de los 10 días siguientes a la Ley 21.918 del 2016. 3. Poner la bandeja de entrada con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud. | 1. Llenar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Presentar la solicitud en físico o en línea. | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega a: 2. Pasa a área que genera, produce o custodia la información. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información solicitada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario a través de correo electrónico. | 08:00 - 17:00 | Gratuito | 15 días | Personas naturales y jurídicas, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala. | Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | Página Web Institucional | Página web y Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | No | Solicitud de acceso a la información pública | No aplica | 10 | 51 | No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana. | | | |
| 2 | Inscripción en el registro minero de instrumentos, documentos y resoluciones | Permite a los interesados inscribir en el registro minero de instrumentos, documentos y resoluciones. | 1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mimas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para constituirse en el taller judicial de su caso. | 1. Solicitud dirigida al Coordinador de la regional a la jurisdicción correspondiente. 2. Resolución preconstituida. 3. Comprobante de depósito original por pago correspondiente. | 1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mimas que corresponde. 2. La misma oficina dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige el trámite al Departamento correspondiente para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario. | 08:00 - 17:00 | Actas de adjudicación de subasta y remates mineros, contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de negociación de flujos de valores a los que se refiere el inciso tercero del art. 37 de la Ley, licitaciones de concesiones, -2 R.B.U - \$208 Inscripción de cancelación de gravámenes y derechos personales. -25 R.B.U - \$88.50 Acreditaciones para la realización de pruebas de beneficio, inspección y valoración para el caso de entidades médicas y de procesamiento para el caso de materiales no metálicos o de materiales de construcción. -3 R.B.U - \$162 Cancelación de contratos en general. -30% R.B.U - \$ 108.20 Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera. -5 R.B.U - \$170 | 5 días | Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala. | Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | Página Web Institucional | Página web y Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | No | No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite. | No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial. | 345 | 3.225 | No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana. | | | |
| 3 | Emisión de reportes estadísticos | Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada la ciudadanía desde la base de datos institucional | 1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mimas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de reportes. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para constituirse en el taller judicial de su caso. | A partir del 13/01/2021 cualquier ciudadano puede acceder a la información del caso minero nacional, así que esta información se encuentra actualizada en línea y disponible en cualquier que se sea publicado en la página web de ARCOM. En el caso de reportes de riesgo estadístico, existen los formularios de solicitud de información que se encuentran en la página web de ARCOM que requieren ser: 1. Solicitud dirigida al coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito. | 1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mimas que corresponde. 2. La misma oficina dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige el trámite al Departamento correspondiente para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario. | 08:00 - 17:00 | Reporte mensual flujos AA. - 1% R.B.U - \$ 3.54 Reporte gráfico tamaño AA. - 0% R.B.U - \$ 0.24 Reporte gráfico tamaño AD. - 0% R.B.U - \$ 0.24 Reporte gráfico tamaño A1. - 12% R.B.U - \$ 42.48 Reporte gráfico tamaño AD. - 44% R.B.U - \$ 148.88 | 5 días | Personas naturales, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala. | Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | CORPORAL | Página web y Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | Si | No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite. | No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial. | 17 | 395 | No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana. | | | |
| 4 | Emisión de copias certificaciones y validaciones | Servicio orientado a la emisión de certificaciones y copias de documentos e información que maneja la ARCOM | 1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mimas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para constituirse en el taller judicial de su caso. | 1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original. | 1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mimas que corresponde. 2. La misma oficina dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige el trámite al Departamento correspondiente para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario. | 08:00 - 17:00 | Certificaciones. - 7% R.B.U - \$ 24.78 Copias. - 0,5% R.B.U - \$ 1.77 | 2 días | Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala. | Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | Página Web Institucional | Página web y Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | No | No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite. | No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial. | 225 | 2.414 | No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana. | | | |
| 5 | Constitución, emisión o negación de resoluciones de inspección, traslado y liberación de la actividad minera | Servicio orientado a la emisión de resoluciones de inspección, traslado y liberación de la actividad minera. | 1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mimas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para constituirse en el taller judicial de su caso. | 1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Copia de este documento que evidencie que ha sido posible concertar con los propietarios de la propiedad la constitución libre y voluntaria de la servidumbre solicitada. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la servidumbre, desde donde las acciones geológicas, obras civiles y perforaciones del lugar. 4. Certificado de inscripción del predio donde se solicita la servidumbre, otorgado por el registrador de la propiedad, con la debida que se demuestre los derechos reales del predio. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia. | 1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mimas que corresponde. 2. La misma oficina dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige el trámite al Departamento correspondiente para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario. | 08:00 - 17:00 | Diligencias de medida y aflojamiento; diligencias de información de labores mineras; diligencias de amparo administrativo; diligencias de servidumbre; cambios de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U - \$ 304 | 20 días | Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala. | Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | Página Web Institucional | Página web y Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | No | No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite. | No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial. | 3 | 23 | No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana. | | | |
| 6 | Organización de empuje administrativo en las oficinas de derechos mineros, inspección, traslado y liberación de la actividad minera | Servicio orientado al otorgamiento de empuje administrativo en las oficinas de derechos mineros, inspección, traslado y liberación de la actividad minera. | 1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Mimas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para constituirse en el taller judicial de su caso. | 1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que contenga los datos requeridos en el art. 103 del Reglamento General a la Ley de Minería. 2. Comprobante de depósito original. | 1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Mimas que corresponde. 2. La misma oficina dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y dirección el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se dirige el trámite al Departamento correspondiente para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario. | 08:00 - 17:00 | Diligencias de medida y aflojamiento; diligencias de información de labores mineras; diligencias de empuje administrativo; diligencias de servidumbre, cambios de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U - \$ 304 | 10 días | Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala. | Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | Página Web Institucional | Página web y Coordinaciones Regionales de Mimas a nivel nacional | No | No aplica. No existen formularios ni formatos definidos para acceder al trámite. | No aplica. El servicio aún no está automatizado y se lo ofrece de manera presencial. | 5 | 27 | No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismo de valoración de la percepción ciudadana. | | | |
| Para ser atendido por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tabla de actualización ARCOM | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | 30/11/2023 | | | | | | | | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | Mensual | | | | | | | | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL G): | | | | | | | | | | | | Dirección de Planificación y Gestión Estratégica | | | | | | | | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL H): | | | | | | | | | | | | Santiago Landrau | | | | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | santiago.landrau@arcom.cl | | | | | | | | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | 807 330000 ext. 7003 - 4130 | | | | | | | | | |